



COPIA

05 SEP 2017

hora: 11:54 Recibido

OFICIO
NO-SIE-DF-317-2017
Página-1 de 1

Guatemala 04 de septiembre 2,017

Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la Republica
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de agosto del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.



Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

7ma. Avenida 3-54 zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX (502) 2222-7500
www.sie.gob.gt



REGISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
REPUBLICA DE GUATEMALA
05 SEP 2017
Hora: Recibe:

COPIA

OFICIO
NO-SIE-DF-318-2017
Página 1 de 1

Guatemala 04 de septiembre 2,017

Señores Diputados
Comisión Extraordinaria Nacional por la
Transparencia
Congreso de la República
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de agosto del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.



7ma. Avenida 3-54 zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX (502) 2222-7500
www.sie.gob.gt



05 SEP 2017
hora: *asa* Recibe: *[Signature]*

COPIA

a

OFICIO
NO-SIE-DF-319-2017
Página 1 de 1

Guatemala 04 de septiembre 2,017

Señores Diputados
Comisión de Finanzas y Moneda
Congreso de la Republica
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de septiembre del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente



[Signature]

Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EJECUCION FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS
(En Metas y Productos)

Formulario: DIB-Informe Gestión-02
Fecha: 31/12/2016

SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
2016

(1) Entidad:
(2) Cuatrimestre:
(3) Ejercicio Fiscal:

(4) Estructura		(5) Nivel		(6) No.	(7) Descripción de la Categoría Programática	(8) Unidad de Medida		(9) Metas			(10) Ejecución
Pg	Sp	Fy			Descripción del Producto	Código	Descripción	Inicial	Vigente	Ejecutada	%
62	00	00	04	01	Informes periódicos de la situación de inteligencia estratégica	2303	Documento	94	167	149	89.22%
62	00	00	04	02	Informes periódicos de la situación de inteligencia estratégica	2303	Documento	94	167	135	80.84%
62	00	00	04	03	Personas capacitadas en derechos humanos y género	2202	Persona	269	154	90	58.44%
Ultima Línea											



Firma y Sello
Miguel Ángel Rodríguez Castellanos
Jefe de Administración Financiera
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
REPUBLICA DE GUATEMALA

EJECUCION FINANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO
(En Cuetzaltes)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
 (2) Mes: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2016

Formulario: DTP-Informe de Gestion-01
 Fecha: 31/12/2016

(4) Estructura		(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	
Pg	Sp	Py	Descripción por Grupo	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	% de Ejecución
62	00	00	Servicios Personales	14,792,286.00	2,362,865.00	17,155,151.00	5,928,428.29	34.50%
62	00	00	Servicios no Personales	4,595,656.00	2,859,810.00	1,735,838.00	676,488.21	38.97%
62	00	00	Materiales y Suministros	837,674.00	-151,641.00	686,033.00	79,233.29	11.55%
62	00	00	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	208,670.00	5,959.00	214,629.00	8,306.00	3.87%
62	00	00	Transferencias Corrientes	1,565,714.00	385,213.00	1,950,927.00	481,262.99	24.67%
62	00	00	Asignaciones Globales	0.00	132,231.00	132,231.00	0.00	0.00%
			Ultima Línea					
Total:				22,000,000.00	-95,191.00	21,904,809.00	7,173,698.18	32.75%



Programa o categoría equivalente:

Jose Mario Rivas Casado
 Funcionario Responsable
 Dirección de Planeación y Presupuesto
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES

(Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 (2) A. Cuatrimestre: SEP-HEMBRE - DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2016
 Formulario: DTP-Informe de Gestión 04
 Fecha: 31/12/2016

(5)

Descripción de la Categoría Programática

00 Servicios Personales

Después de hacer el análisis correspondiente en la programación y ejecución financiera dentro del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", durante el tercer cuatrimestre se ejecutó el 34.50% del pago de los pagos de nómina 011 y 022, honorarios profesionales 029 y el pago del 50% del agudado correspondiente al ejercicio fiscal 2016, gestiones que fueron debidamente aprobadas.

00 00 Servicios no Personales

En lo que corresponde al grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", se realizó una ejecución del 38.97% derivado del pago de gastos importantes e indispensables para el funcionamiento de esta Secretaría, tales como: servicios médicos, servicios jurídicos, mantenimiento de medios de transporte, servicio de alimentación, mantenimiento de elevadores, internet, telefonía fija y móvil, licencias de software y energía eléctrica.

00 00 Materiales y Suministros

En lo que corresponde al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", se realizó una ejecución del 11.55% en el transcurso del tercer cuatrimestre, lo que permitió la compra de materiales y suministros para mantenimiento y seguridad, insuap, de oficina, papel de oficina, materiales de limpieza, necesarios para el funcionamiento de esta Secretaría.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES
(Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 (3) Ejercicio Fiscal: 2016
 Formulario: DIP-Informe de Gestión-04
 Fecha: 31/12/2016

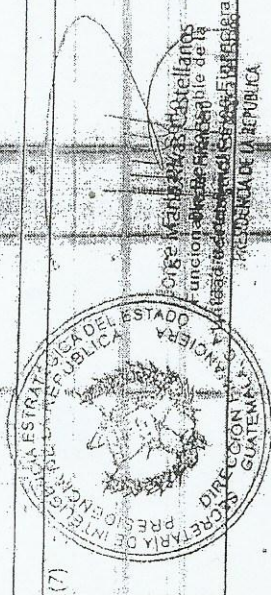
(4)	(5)	(6)
Estructura	Descripción de la Categoría Programática	
PC	SP	
62	00	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles
62	00	Transferencias Corrientes
62	00	Asignaciones Globales

En lo que respecta al grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", se ejecutó un 3.87%, lo que permitió la compra de equipo de cómputo necesario para el cumplimiento de las funciones que le compete a esta Secretaría.

En lo que corresponde al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", se obtuvo una ejecución de un 24.67%, durante el tercer cuatrimestre, derivado del pago de vacaciones pagadas por retro así como el pago de indemnizaciones a ex colaboradores de la SIE.

Para el grupo de gasto 900 "Asignaciones Globales", la ejecución fue de un 0.00%, debido a que no se tuvo la notificación correspondiente, necesaria para proceder a gestionar el pago de una sentencia judicial.

Programa o categoría equivalente.



RESOLUCIÓN No. D-2017-1219
Ref. DTPR-DC/2017-293, Expediente 2017-6476-SIE

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, once de agosto de dos mil diecisiete.

Se tiene en vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, referente a la modificación de complemento personal al salario para un (01) servidor que ocupa un (01) puesto de Investigador de Seguridad, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Secretaría.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y/o modificación de los montos que se fijan a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, lo podrá solicitar para el servidor que haya sido objeto de ascenso y confirmado en el puesto, al concluir el período de prueba de tres (3) meses, mismo que se computa a partir de la fecha de toma de posesión. Al expediente conformado para la modificación de complemento personal al salario, deberá adjuntarse el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento, por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No-SIE-DESP-257-2017 de fecha 20 de julio de 2017, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, autorización para la modificación del complemento personal al salario por ascenso, para el servidor público Francisco Aparicio Hernández Reán, adjuntando para el efecto la documentación correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, a través de Providencia Número 1035 de fecha 28 de julio de 2017, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina, para que se sirva evaluar lo solicitado por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, manifestando que la presente acción de personal tiene aval de la Autoridad Nominadora y la misma es factible financieramente, ya que existe disponibilidad en el presupuesto vigente;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el análisis preliminar realizado a la información que obra en el expediente de mérito y para continuar con el proceso que el caso amerita, fue preciso solicitar a la Secretaría antes relacionada el documento que acredita la confirmación del señor Hernández Reán en el puesto al cuál ascendió, en virtud que el que se adjuntó no cumple las formalidades de ley; requerimiento que fue atendido por la Institución el 8 de agosto del presente año;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico que tiene por objeto retribuir económicamente a los servidores públicos que han mostrado cualidades especiales, idoneidad, competencia y méritos personales en el desarrollo de las tareas inherentes al puesto que ocupan y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo de anterior mención; y,

CONSIDERANDO: Que en ese contexto, se estableció que la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, practicó las evaluaciones de desempeño al servidor Francisco Aparicio Hernández Reán, quién ocupa un puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y obtuvo resultados satisfactorios en las evaluaciones adjuntas, lo que demuestra que las tareas asignadas fueron efectuadas en forma eficiente, además fue confirmado en el puesto, razón por la que esta Oficina no tiene ningún inconveniente en acceder a la acción de personal solicitada, ya que con ello se le incentiva a que continúe brindando un valor agregado en el desempeño de sus actividades.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la modificación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por ascenso, para el señor Francisco Aparicio Hernández Reán, quién ocupa un (1) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicado en la Dirección de Asuntos Internos y Seguridad de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, en el monto que se consigna en el cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; **2)** El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, éste devengará únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda al puesto, de conformidad con la escala salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; **3)** Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de la Secretaría en mención, para que instruya sobre la

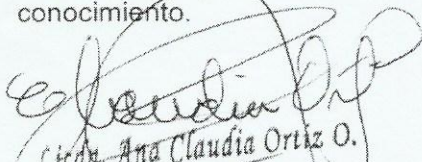
RESOLUCIÓN No. D-2017-1219
Ref. DTPR-DC/2017-293, Expediente 2017-6476-SIE

HOJA No. 3

práctica periódica de las evaluaciones del desempeño al servidor beneficiado en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brinda en el área en la que se desenvuelve; y, 4) La fecha de vigencia del beneficio otorgado, será a partir del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete (16-08-2017).

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, para su conocimiento.


Licda. Ana Claudia Ortiz O.
Subdirectora
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Rafael Espinoza Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

